



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001839

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Acepta la renuncia a un cargo Docente y Termina un Encargo de Directivo y Da continuidad en Vacante Definitiva a un Docente Encargado como Directivo Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita via SAC del 5 de junio de 2018, la Señora **LUCIA DE FATIMA ALVAREZ CALLE**, identificada con cédula **21.809.476**, vinculado en Propiedad, presenta renuncia irrevocable a partir del 1 de Julio de 2018, al cargo que viene desempeñando como Directivo Docente Coordinadora en la Institución Educativa Pedro Nel Ospina del municipio de Ituango, plaza 3614100-008.
- * En consecuencia de la renuncia presentada por la señora Lucia de Fátima Alvarez Calle, se hace necesario dar por terminado el Encargo de Directivo Docente Rectora que viene desempeñando en la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo del municipio de Ituango, plaza 0881500-001; al igual darle continuidad en Vacante Definitiva al Encargo concedido a la señora **YOLANDA DE JESUS ALVAREZ CALLE**, identificada con Cédula **21.809.464**, como Coordinadora en la Institución Educativa Pedro Nel Ospina del municipio de Ituango, plaza 3614100-008, por la renuncia presentada de la titular de la plaza Lucía de Fátima Álvarez Calle.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Señora **LUCIA DE FATIMA ALVAREZ CALLE**, identificada con Cédula **21.809.476**, al cargo de Directivo Docente Coordinadora en la Institución Educativa Pedro Nel Ospina del municipio de Ituango, plaza 3614100-008, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente acto Administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado en Encargo de Directivo Docente a **LUCIA DE FATIMA ALVAREZ CALLE**, identificada con Cédula **21.809.476**, como Rectora en la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo del municipio de Ituango, plaza 0881500-001; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en Vacante Definitiva al Encargo de Directivo Docente, concedido a la señora **YOLANDA DE JESUS ALVAREZ CALLE**, identificada con Cédula **21.809.464**, como Coordinadora en la Institución Educativa Pedro Nel Ospina del municipio de Ituango, plaza 3614100-008, por la renuncia presentada de la titular de la plaza Lucía de Fátima Álvarez Calle.

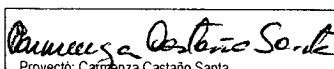
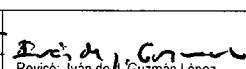
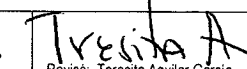
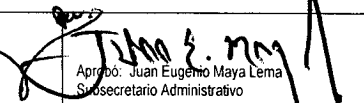
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Camarón Castaño Santa Junio 27 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---